

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, **02 SEP 2014**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 076 -2014-MPC-AL

Callao, **02 SEP 2014**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 1326-2014-MPC/GM de fecha 21 de abril de 2014, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **Multimercados Zonales S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 122-2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados de Multimercados Zonales S.A., que corresponden a las Ordenes de Servicios N° 03056-2009 por S/. 3,676.75, N° 02722-2009 por S/. 3,676.75, N° 01388-2009 por S/. 7,353.50, N° 01280-2009 por S/. 423.13 y N° 02136-2007 por S/. 7,353.50, por un total de S/. 22,483.63;

Que, con Memorando N° 555-2014-MPC/GGPPR, de fecha 7 de mayo de 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que por el momento no es factible asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 22,483.63 (Veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres y 63/100 Nuevos Soles), a favor de **Multimercados Zonales S.A.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE